

# LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA

DIARIO LIBERAL DE LA MAÑANA

DIRIGIDO POR DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ

AÑO I

SABADO 20 DE MARZO DE 1869

NÚM. 6

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Madrid, haciéndose en la Administración ó por carta dirigida por el correo interior al director del periódico ó en las librerías, 40 rs. al mes.—En provincias, por medio de certificado dirigido al director, acompañando su importe en libranzas, letras ó sellos de franqueo, 56 rs. (lim. 70 sem. y 150 un año, en casa de los correspondientes, 40, 78 y 146 rs. respectivamente).—En Ultramar, seis meses, 120 rs.; en el extranjero, por el mismo tiempo, 50 francos.—Cuba y Puerto-Rico, tres meses, 30 rs. plata ó sea 60 rvn.; seis, 60 rs. plata ó 120 rvn.

PUNTOS DE SUSCRICION.—En Madrid, en las librerías de los Sres. Cuesta y Moya y Plaza, calle de Carretas; Lopez, Paz; Durán, Carrera de San Gerónimo; Bailly-Batière Plaza de Topete; San Martín, Puerta del Sol; Serrano, Paseo de Matheu; Escribano, Izquierdo; Gujardo, Preciados y Marzo y Fernandez, Jacometrezo, 74.—En provincias, en casa de los correspondientes, Habana, Sres. Molinas, hermanos, Bayo, 45.—Puerto Rico, D. Manuel Volla. Londres, Sres. Davies y C.<sup>as</sup>, 1, Finch Lane, Cornhill; D. Antonio Velasco, 39, Gerrard Street, Leicester Square.

## ADVERTENCIA

Los señores suscritores de «La Idea Liberal», á quienes se remiten los números de LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA, para completar el tiempo que les faltaba de suscripción pagada, se servirá manifestar á esta redacción si gustan continuar suscritos, para seguirles remitiendo el periódico con oportunidad y sin interrupción.

## BOLETIN POLÍTICO DEL DIA

El presidente del Poder ejecutivo, D. Francisco Ferrero y Domínguez, publica en la *Gaceta*, el decreto de las Cortes Constituyentes, concediendo amnistía para los delitos cometidos por medio de la imprenta. Se exceptúan, sin embargo, los delitos de injuria y calumnia. En esta parte, la Asamblea no podía ni debía perdonar, porque quien daña la honra ajena no es digno de perdón. Los sucesos de Andalucía han llamado más la atención pública, porque coinciden con la entrada en España de algunos jefes carlistas que recorren el Maestrazgo. La presencia de esos guerrilleros del carlismo debe avisar á los liberales el peligro que corren las conquistas de la revolución.

Entre tanto, hay quien anda jugando con las candidaturas de nuevo rey. Nosotros no queremos entrar en personalidades; pero ya hemos dicho que solo á la Asamblea reconocemos el derecho de elección, sin que deban poner su Veto las naciones extranjeras, de cuya política nada bueno ha venido á España. Sea ó no candidato probable D. Fernando de Portugal, la votación lo dirá. El partido carlista se apresta á la batalla, dando á su candidato al trono toda la popularidad que puede darle la prensa. El célebre Aparisi y Gujardo ha publicado un folleto que concluye con los siguientes vivas: ¡Viva la Religión! ¡Viva Carlos VII rey! ¡Viva la justicia! ¡Viva la libertad!....

El Sr. Aparisi, creyendo hallar en su partido oposición á la última parte de su programa, dice que nadie tema decir ¡Viva la libertad! que la libertad es cristiana.

La sesión de ayer la ocupó un discurso del señor Rivero, en honor del difunto secretario de las Constituyentes D. Celestino Olózaga.

Después se procedió á la elección de la comisión de orden público, y resultaron elegidos los Sres. Eraso, Anglada, Herreros de Tejada, Navarro y Rodrigo, Carballo, Rivero (D. Vicente), Molini, Moya y Figueras.

## PARTE OFICIAL

### PODER EJECUTIVO

#### DECRETO.

D. Francisco Serrano y Domínguez, presidente del Poder ejecutivo por la voluntad de las Cortes soberanas: á todos los que las presentes vieren y entendieren, salud: Las Cortes Constituyentes de la nación española, en uso de su soberanía, decreta y sanciona lo siguiente: Artículo 1.º Se concede amnistía para los delitos cometidos por medio de la imprenta; y en su consecuencia los juzgados y tribunales procederán á sobreseer en

las causas á que dichos delitos hayan dado lugar, declarando las costas de oficio.

Art. 2.º Se exceptúan únicamente los delitos de injuria y calumnia perseguidos á instancia de la parte agraviada, respecto de los cuales continuará conforme á derecho las causas pendientes.

Art. 3.º Los detenidos ó presos por las causas mencionadas en el art. 1.º serán puestos inmediatamente en libertad, lo mismo que los que se hallen sufriendo condena por resultado de ellas.

De acuerdo de las Cortes se comunica al Poder ejecutivo para su cumplimiento y publicación como ley. Palacio de las Cortes once de marzo de mil ochocientos sesenta y nueve.—Nicolás María Rivero, presidente.—Celestino de Olózaga, diputado secretario.—Manuel de Llano y Pérsi, diputado secretario.—El marqués de Sardoal, diputado secretario.—Julian Sanchez Ruano, diputado secretario.

Por tanto: Mando á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas de cualquier clase y dignidad, que lo guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar en todas sus partes.

Madrid diez y seis de marzo de mil ochocientos sesenta y nueve.—El presidente del Poder ejecutivo Francisco Serrano.

El ministro de la Gobernación, después de un corto preámbulo, encarga el sagrado respeto á la correspondencia dando las reglas siguientes:

1.º Cuando ingrese en los buzones alguna carta, pliego ó paquete en cuyo sobre falte el nombre, apellido ó punto de término que haga imposible su dirección, se hará constar en lista especial expuesta al público por término de dos meses bajo el epígrafe de *Cartas sin dirección*.

2.º Se publicará asimismo en el *Boletín oficial* de cada provincia esta lista, escitando al público para que concurra á la administración, el que la dirija, á corregir su falta, que se hará constar en el periódico.

3.º El anuncio se reproducirá quincenalmente durante los dos meses que la carta figura en lista.

4.º Si á pesar de estas medidas no se consiguiese el resultado á que se encaminan, serán destinadas en su tiempo á la quema todas las cartas, pliegos ó paquetes que se hallen en este caso.

Lo que he dispuesto que se publique en la *Gaceta* para su cumplimiento y conocimiento del público; ordenando á los gobernadores de las provincias que la inserten en los *Boletines oficiales* de las mismas, y considerando derogadas desde hoy cuantas disposiciones contraríen el principio de la inviolabilidad.

Madrid 12 de marzo de 1869.

Sr. Gobernador de la provincia de... SAGASTA.

Por el ministerio de Estado se dá conocimiento de haber nombrado el rey de Suecia y Noruega su ministro residente en Madrid al baron de Stedingk.

## CUESTION DEL DIA

### SOLUCIONES.

#### V.

Para completar el ejemplo que la union federal de Suecia y de Noruega nos ha suministrado, recordaremos que el Austria se encuentra hoy en el mismo caso con el reino de Hungría: este, de enemigo que era se ha convertido en el más firme sosten y apoyo del imperio austriaco desde el momento en que obtuvo su completa autonomía.

Portugal, constituyéndose á su arbitrio, teniendo las leyes que están más en armonía con sus costumbres y con sus aspiraciones; rigiéndose, en fin, con una absoluta independencia en los asuntos interiores del país; con ministros y funcionarios públicos elegidos á su antojo, y España por su parte, usando de sus derechos con igual amplitud, formaría una fuerte confederación, teniendo ambos pueblos solidaridad únicamente en los asuntos generales y en las relaciones con las demás potencias, y conservando aun sus respec-

tivos nombres, como los conserva la union escandinava y el imperio austriaco-húngaro.

Estas condiciones son no solo aceptables, sino las únicas que conviene propagar entre españoles y portugueses; este sería el medio más eficaz para que conociéndose y estimándose estos dos pueblos, estrechasen incesantemente sus lazos de fraternidad, sin olvidar por eso su origen, sin borrar su magnífica historia.

No podremos dispensarnos de concluir la escurcion que venimos haciendo por el terreno de la hipótesis, y de suponer que por ahora no se elija un candidato, que prepare la confederación ibérica.

Hagamos caso omiso de nuestro predilecto deseo por un momento, para ocuparnos de otra solución que indicáramos en último término en el prospecto de LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA.

Entre los periódicos monárquicos y republicanos se ha tratado de explicar por unos y de impugnar por otros, la propiedad y lógica del adjetivo *democrático* aplicado á la monarquía que los primeros proclaman.

Para nosotros es democrática y no puede aplicarse otra denominación, la monarquía que emana del sufragio popular, la que no invoca el pretendido derecho divino y jura y reconoce como sagrada la constitución impuesta por la soberanía nacional: no vemos contradicción en el conjunto de las dos palabras, segun su estricto significado en nuestro idioma. Es el poder de uno, con la circunstancia de derivar y originarse en el poder del pueblo: por eso se distingue con el dictado de monarquía absoluta la que no reconoce más ley que la voluntad del soberano, y debe llamarse teocrática la que el Papa representa.

Si las dificultades en la elección de monarca fueran insuperables ya porque los que fuesen de origen extranjero no obtuviesen bastantes votos, ya por desecharse restauraciones imposibles, queda el medio de elegir una persona que representase temporalmente el poder ejecutivo; es decir, mientras viviera, y sin derecho alguno hereditario: antes bien, nombrado que fuese, se votase por un plebiscito otra persona, que hiciera las veces de vicepresidente, sin más objeto ni autoridad que el derecho de la sucesión inmediata.

Esta solución, sin poderse llamar monarquía podría satisfacer á los liberales de todos los matices; á unos por la forma republicana de semejante gobierno; á otros por la estabilidad y firmeza del poder; á aquellos porque tendrían más confianza y considerarian seguro el afianzamiento de la libertad; á estos porque verían en él una firme garantía del orden.

En cuanto á las personas, ni estamos ni creemos prudente citar ninguna: la iniciativa completa en esta delicada cuestión pertenece en nuestro sentir á las Cortes Constituyentes, cuyo fallo acataremos, creyendo que no sea peligroso para la causa liberal; pero sobre todo lo recibiríamos con verdadero júbilo, si de una manera ó de otra llevasen los representantes del pueblo, como norte y guía la idea grande y fecunda de la confederación ibérica.

Desde que sucedió la desgracia del malogrado D. Celestino de Olózaga, se preocupa el público con la cuestión desafíos, condenando el duelo los

periódicos y las personas ilustradas, y sintiendo todos que una titulada cuestión de honra arrebatase la vida de un hombre leal y honrado, llenando de luto y consternación á la familia del desgraciado que perece en desafío.

Pero al mismo tiempo que esto vemos en la prensa y en los círculos sociales, llegan á nuestros oídos noticias de otros lances de honor concertados entre personas políticas de alta posición, que si se realizasen darían la medida de su pequeñez y ocasionarían quizás perturbaciones en el gobierno de funestas y trascendentales consecuencias.

El magistrado, el alto funcionario y el hombre político, no se pertenecen.

La nación tiene derecho á sus vidas por lo mismo que á ellos fa sus destinos, y sin faltar á sus deberes ningún hombre público puede buscar choques ni admitir provocaciones que son un ataque y una ofensa hecha al Estado.

Además, el duelo á los ojos de la razón, de la filosofía y del derecho, es un homicidio y un suicidio. ¿Qué autoridad le queda al hombre que atenta contra la vida propia y contra la de sus semejantes? ¿Qué serían á los ojos del país y á la luz los que por hacer alarde de un valor desesperado anduvieran buscando ocasiones de batirse, á pretexto de ofensas personales?

¿Qué gobierno sería posible si los encargados del Poder estuvieran expuestos á los furros de sus enemigos? ¿Podría la sociedad vivir tranquila sino gozase de seguridad sus altos magistrados?

Por otra parte, ¿no sería escandaloso que los legisladores y los encargados del orden social diesen el triste espectáculo de dirimir con las armas homicidas sus querrelas personales? ¿Qué sería de la sociedad? ¿Qué de las familias?

Hoy que pretendemos dar al mundo lecciones de grandeza, ¿habríamos de retroceder á los tiempos bárbaros en que la razón cedia su puesto á la espada?

## AL MINISTRO DE HACIENDA.

Tenemos entendido que está puesto al despacho un expediente sobre dominio útil de una finca, que pagando desde inmemorial más de mil cien reales, hay una persona que pretende conseguir que se exceptúe de la enagenación, anulando la venta que ya tuvo lugar hace cuatro años, y que fué legalmente aprobada y adjudicada al comprador, que ha satisfecho los plazos con oportunidad.

El consejo de Estado, que no tiene razón de ser en el sistema actual de la administración, parece que opina de conformidad con el peticionario, fundándose en papeles informales y oyendo recomendaciones que no pueden ni deben ser atendibles.

Como sabemos algo del negocio y no hay en el expediente ni escrituras de arrendamiento antiguo, ni documentos de arriendo anteriores, al año 1800, estamos esperando la resolución del Sr. Figuerola para ocuparnos de este asunto con verdadera conciencia de los hechos, para que sepa el ministro y sepa el país, lo que valen los informes del alto cuerpo administrativo de los moderados, y la fe que merecen los documentos que se hacían en los expedientes para alucinar y para torcer los acuerdos de las autoridades, á quienes se interesa con mentidos razonamientos.

Nada más por hoy, Sr. Figuerola.

Ayer dimos cabida á una circular del director de establecimientos penales, dando algunas reglas á los gobernadores para el mejor servicio de los presidios.

Ancho es el campo que tiene á su disposición el Sr. Ballesteró si quiere trabajar.

El sistema penitenciario es hoy defectuoso: quizás se ocupen las Constituyentes de esta parte importante de la administración pública, pero si

no lo hacen, el director del ramo puede hacer mucho para mejorar la condición de los penados, y para devolverlos á la sociedad moralizados y útiles á la producción.

¿Ha pensado el Sr. Ballesteró en la organización del trabajo en grande escala, dentro y fuera de los presidios?

Para que el trabajo de los resultados apetecidos, debe buscarse buen personal que atienda á los detalles de las operaciones mecánicas, y que sea capaz de apreciar las condiciones morales del trabajador.

Los empleados de presidios deben saber trabajar y mandar, y deben ser buenos y honrados para hacer buenos y honrados á los presidiarios.

Decía el Sr. Sagasta en la sesión del 18, ocupándose de los sucesos de Andalucía:

«Y sobre todo, contrasta, señores, la buena fe de esas masas que así se dejan alucinar por cuatro periódicos, que no pueden ser otra cosa, que no han hecho nunca nada más que, si acaso, humillarlos y abatirlos en otras ocasiones, y que ahora queriéndose hacer más liberales que todos los que hemos hecho lo que hemos podido, procuran introducir entre ellos la desconfianza, para con los hombres que han hecho por ellos lo que han podido.»

Y en efecto, es triste; pero es verdad que hoy se llaman y se tienen por más liberales, los que han sido desde su nacimiento absolutistas, que han despreciado siempre al pueblo, que desprecian todavía á los pobres infelices que les siguen ciegamente en su falsa política, y que aparentando un patriotismo que no tienen, dominan los pueblos, los alucinan, los arrastran al crimen, y extravían la opinion, desfigurando lo que es y debe ser la libertad.

La libertad, Sr. Sagasta, que es el orden, que es la justicia, que es la diosa del bien, convertida por los antiguos absolutistas, hoy titulados *más liberales* que nosotros con puñal y trabuco, en azote de los pueblos, en verdugo de la idea sublime que nos ha despertado á la vida política.

Nosotros, y con nosotros todos los hombres honrados, no vemos en los investigadores de las masas, hoy que la libertad está garantida por el gobierno, no vemos más que instrumentos ciegos de la mano reaccionaria, ó malvados que no tienen corazón, que no quieren el bien del pueblo á quien engañan.

Preciso es conocernos: los que aconsejan el palo, la agresión y la lucha sangrienta, esos que nunca han sido buenos liberales, trabajan en favor del despotismo, disgustando y trayendo á los liberales honrados y desacreditando la libertad ensangrentando la mano de los liberales.

Fruto de las ideas liberales llaman algunos periódicos al duelo, con motivo de la triste desgracia que todos lamentamos.

¿No sería más verdad llamarle hijo legítimo del juicio de Dios, establecido, bendecido y ritualizado por los eclesiásticos de la Edad Media? Señores reaccionarios, el octavo es...

No es hora todavía de hablar sobre los sucesos de Jerez; hasta tanto que tengamos noticias ciertas y seguras, no debemos aventurar juicios que puedan resultar erróneos.

Sin embargo, sabemos que el ayuntamiento de Jerez, acordó el 15 suscribir con dinero el cupo de los soldados que correspondieran á dicha población; el motin se promovió el 17, y fué, al parecer, contra las quintas; como quiera que una sublevación no se improvisa, ó se deshace en agraz cuando se tiene logrado el objeto para que se conspiraba, nos atrevemos á creer que esa su-

20

MISERIAS IMPERIALES

nados y pendientes seis ú ocho enormes candelas de luz opaca y fumosa; mesas largas y estrechas, bancos y escaños esparcidos por medio, todo de pino tosco y ennegrecido por el uso: tal era el ornato y ajuar de la taberna de la mancebia.

En el fondo había una gran puerta ó postigo que comunicaba con un patio angosto, ocupado un lado por una especie de cabertizo ó gran chimenea de hogar que servía de cocina. El otro lado le ocupaba una escalerilla al aire libre, que conducía á un corredor abierto que daba paso y luz á una porción de cuartos, para servicio tambien de los concurrentes á la taberna.

Una frondosa parra, cuyos verdes pámpanos formaban toldo al patinillo, completaba el adorno de aquella prosaica morada.

Hacia ya más de dos horas que los últimos rayos del sol se habían ocultado en el horizonte. La concurrencia á la taberna era más numerosa que de costumbre, y se renovaba con mayor frecuencia.

Los que entraban y salían parecían forasteros á la villa. Pedían por lo regular una jarra de vino blanco de la tierra, bebían á prisa, y al pagar al muchachuelo de servicio, le daban algun encargo misterioso al oído, que era comprendido sin grande explicación.

A poco rato veíase entrar una dueña de largo y embozado manto, que, continuando el coloquio misterioso con los forasteros, recibía de estos algunas blancas, y se las llevaba consigo.

Ó LA GLORIA EN UN ATAUD 21

Los concurrentes habituales miraban todas estas idas y venidas con sonrisa maligna, sirviendo las más veces de texto á chanzas agudas y dichos picarescos.

En uno de los ángulos del fondo, y acodado al extremo angosto de una de aquellas largas mesas, estaba el capitán Espinosa, á quien hemos visto en la procesion del *Te Deum*.

A su lado se encontraba el mozo que aquella mañana se había portado con tanto arrojo defendiendo á la Jorgina.

En la mesa antigua se hallaba tambien ocupando la cabecera Quintana el barbero en compañía del alguacil Malaguilla.

En los bancos de ámbas mesas estaban sentados varios personajes escuchando atentos la narracion que refería el capitán Espinosa, suspendida de cuando en cuando por un trago de espumosa cerveza que circulaba en una gran jarra de estatio, y se vertía en cubiletes de lo mismo.

Otros bebían vino ó más bien agraz frío, que era la bebida que con el trato de los moros se había ido sustituyendo á la antigua cerveza, introducida en España, por los cartagineses, y conservado su uso por los godos, á pesar del desprecio en que la tuvieron los romanos.

—Y decís que el licenciado Rincon estuvo en el *Campo de la tela de oro*?—preguntaba uno de los que oían.

24

MISERIAS IMPERIALES

—¡Con tanto discutir las foctías! nunca llegamos al lance!—exclamó Malaguilla.

—¡Tiene razón! ¡Al lance, al lance del rey Francisco, señor capitán!—dijeron varios curiosos.

—Repito, pues, que la aventura pasó en el mismo Ardrés, y que Francisco I no conoció entonces al personaje misterioso, ni se cree que haya dado nunca con él desde aquella época.

—¿Y quién puede afirmar eso?—interrumpió Quintana.

—¡Calle el barbero!—gritaron muchas voces á la vez.

—El monarca francés, que, como es sabido, galanteaba á todas las mujeres, tenía allí unos amores con cierta lindísima doncella; unos dicen que judía, otros que gitana.

—Lo de gitana parece más cierto,—observó el violinista.

—¡Importa poco para el caso,—prosiguió el capitán con desenfado,—pero no cabe duda que era muy hermosa mujer, criada, á pesar de su origen, en muy nobles pañales, y tanto que poco antes había desafiado en Fland las sollicitaciones de un gran personaje.

—¡Muy alto y muy poderoso señor!—añadió irónicamente el barbero.

—¡Importuno está don Navaja!—dijo uno de los boyentes.

—¡Veíanse los dos amantes,—continuó Espinosa sin atender á la interrupcion,—muy e secreto en cierta

Ó LA GLORIA EN UN ATAUD 17

Más no habría bastado la espada del buen capitán tal era el furor que se habría acrecentado con la resistencia, sin la intervencion de otro personaje más autorizado. Este era el alcalde de casa y corte, el licenciado Murga, rodeado de sus alguaciles, quien, dirigiéndose á Espinosa, le dijo gravemente:

—Envainad vuestra espada, militar, y no la saqueis sino para ayudar á la justicia.

Entonces, aquella gente se aplacó, pues por uno de esos movimientos de reaccion que se operan en la muchedumbre contrariada, se satisfizo con ver inutilizados los bríos del mozo y del capitán, quienes se sometieron al juez como la mejor defensa que podían prestar á la Jorgina.

—Malaguilla,—ordenó secamente el alcalde al jefe de sus alguaciles,—conducid presa á mi casa á esa mujer.

blevacion está organizada con anterioridad á la cuestion de quintas, que tiene un origen bastante ageno á la libertad; y por último, que es necesario averiguar la verdad oculta que ha producido ese movimiento.

Serán oportunos conocimientos para más adelante.

Una carta de París anuncia un gran banquete celebrado por varios plenipotenciarios de Isabel de Borbon y su primo Carlos, en el cual, parece que se han firmado las paces entre ambos Borbones, y señalado las bases de mútuo auxilio, para volver á comenzar la explotacion del pueblo español, que los individuos de esa raza no creen sin duda bastante explotado por su mentida dominacion.

Nos parece pura y simplemente que el pueblo español no se halla muy dispuesto á dejarse explotar. En todo caso, bueno es que sepamos á qué atenernos sobre los planes de la reaccion.

En las Cortes ordinarias de estos últimos años, habia un diputado que pedía á la mesa que pasase lista todos los días, para que supiera el país quiénes se hallaban en su puesto de honor y quiénes faltaban á sus comitentes. En la Asamblea actual, que trae la más importante misión del siglo, faltan algunos diputados que se ocupan de sus negocios.

Por qué no se pasa lista para que conozcan los pueblos el patriotismo de sus representantes?

Parece que un anciano, hombre político que desea resucitar á la vida parlamentaria, se acomodó estos días con un ilustre personaje, que ha dado pruebas de bizarro, generoso y noble, porque el ministerio no le designa candidato en una de las circunscripciones vacantes.

Si el hecho es como ha llegado á nosotros, compadecemos á quien por tan pequeña cosa se enfada, y le deseamos más calma para soportar los desaires que trae consigo la política; lamentando al mismo tiempo, que hayan dado ocasión á este disgusto los pueblos que han votado personas que no habian de aceptar la alta honra de representarlos, ó que apegados á los destinos públicos aceptaran el cargo oficial, teniendo en menos el de diputado.

Hé aquí uno de los inconvenientes de elegir personas desconocidas. Si los electores votasen á quien tiene fe y abnegacion, á quien vive en la política para servir á los pueblos; si votasen á los que puedan y quieran representarlos con dignidad y con decision, no tendríamos que lamentar hoy los disgustos que se nos anuncian, ni se llevaría de nuevo la guerra á los colegios electorales, que tanto han padecido en cinco ó más elecciones que han hecho desde que tuvo lugar la revolucion.

Pero ya que los pueblos cometieron el error de elegir personas que no habian de representarlos en las Cortes Constituyentes, la Asamblea pudo evitarse esta quinta batalla, dejándoles su representación, ó llamando á ella los candidatos que obtuvieron más votos en la última campaña electoral. Así se hubieran evitado desgracias que el país ha de sentir, y que sentirán desde luego los electores convocados por el decreto último, pues por más que el Poder ejecutivo haga, y por mucha libertad que conceda en la elección, los amigos de los candidatos han de escurrirse en los trabajos y el que tenga más pulmones ó más poder, ha de causar alborotos y daños que redundan en descrédito de la libertad.

Aunque no hubiera otras razones, por esta sola, mirando como debemos por los pueblos, seríamos partidarios de la incompatibilidad absoluta, según hemos sostenido en los primeros números de LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA, y sostendremos en lo sucesivo, aunque se hagan sordos los empleados que son diputados, faltando á los servicios públicos en su oficina, ó á las sesiones del Congreso donde deberían estar desde el principio hasta el fin.

El parte de Washington recibido por el cable trasatlántico, que nuestros lectores verán en otro lugar, dá motivo á serias reflexiones, aunque el laicismo de esta clase de noticias no permite hacerlas con entero conocimiento de causa. Sin embargo parece que al pedir los representantes norteamericanos copia de las relaciones con Cuba, se halla envuelta la idea de cierto reconocimiento de los insurrectos cubanos, como si fueran beligerantes.

Esto, si tal significa, es grave; bien merecería el Congreso de Washington la nota de injusto y desgraciado: en uno de nuestros anteriores números nos resistíamos, como nos resistimos hoy á creer este acto de verdadera hostilidad hacia España.

No por llevar la doctrina Monroe á debido cumplimiento, debe pisotear la justicia y el derecho de gentes, aquella república que aspira á ser el modelo de las Repúblicas.

La ambicion de conquistas no sienta bien en el pecho de los ciudadanos libres; ha sido siempre el patrimonio de los déspotas.

MEETING DE MADRES DE FAMILIA.

Escitadas vivamente por los sentimientos de madres las ciudadanas que abajo firman, invitan á cuantas amen á sus hijos, á cuantas hermanas se interesen por el porvenir de sus hermanos y la tranquilidad de sus hogares, á que tomen parte en una manifestacion pública y pacífica que tendrá lugar el lunes próximo en el salon del Prado, cerca del Dos de Mayo á las dos de la tarde, desde donde se dirigirán al Congreso para entregar la peticion contra las quintas, que por escrito elevan á el mismo.

Madrid 18 de marzo de 1869.—Dámasa Ronda, María Nuñez, Petra Buzon y Joaquina Morán.

Accedemos gustosos á la insercion de este anuncio, porque habiendo ido á las comisionadas, conocemos que el objeto de la reunion se limita á tratar de pedir al gobierno y á las Cortes que, estudiando la cuestion con detenimiento y patriotismo, fijen para lo sucesivo las bases del reemplazo del ejército sin acudir al sorteo, que nosotros tambien consideramos inconveniente.

La mayor cordura debe presidir en todo, hoy que los enemigos de la libertad utilizan el descontento de los contribuyentes y el sentimiento de las madres de familia para crear obstáculos á la constitucion del país.

Tenemos entendido que la asociacion de ingenieros industriales de Valladolid presentarán muy en breve á las Cortes una memoria, demostrando las causas de la decadencia de la industria en España.

Ha sido nombrado presidente de la comision del proyecto de ley reformando los aranceles notariales, el Sr. D. Cristóbal Martín Herrera, y secretario D. Pedro Calderon.

El Sr. D. Lorenzo Milans del Bosch ha sido nombrado presidente de la comision del proyecto de ley llamando á las armas 25 000 hombres, y D. Vicente Romero y Giron secretario de la misma.

La comision de presupuestos en su reunion acordó formular dictamen favorable al proyecto de ley sobre empréstito, de conformidad con el proyecto del ministro de Hacienda.

El número de bajas que ha tenido el ejército en los sucesos de Jerez, es el siguiente: Muertos, 2 oficiales y 16 soldados. Heridos, 12 oficiales y 83 soldados. Estraviados, 22 soldados. Total, 14 oficiales y 121 individuos de tropa.

Las noticias de hoy son de que aparecen los cadáveres de los insurrectos ocultos en las casas, y se están conduciendo al cementerio, á donde acude mucho pueblo en actitud pacífica.

La comision de reforma hipotecaria se reunió ayer y nombrado presidente á D. Cirilo Alvarez y secretario D. Vicente Morales Diaz.

Se ha autorizado al gobernador de Burgos para que con acuerdo de la Diputacion provincial y ayuntamiento y previa consagracion, se abra al culto la catedral de dicha ciudad.

Ayer á las tres de la tarde se verificó el entierro del diputado á Cortes D. Vicente Hernandez. Presidieron el duelo sus compañeros de diputacion por Cáceres.

Cien bajas parece que ha habido en las fuerzas militares que han combatido á los insurrectos de Jerez. Entre ellas dos oficiales muertos y seis heridos.

El Sr. Rios Rosas ha sido encargado de redactar el proyecto de Constitucion sobre las bases discutidas y acordadas por la comision.

Ayer tarde ha estado reunida la junta directiva de la mayoría.

La comision de Cuentas del Congreso en su reunion de anoche, parece que ha encontrado algunos expedientes que merecen un examen especial y sobre los cuales piensa fijarse detenidamente.

Hoy leerá probablemente el Sr. Sagasta un proyecto de ley que creamos tiene relacion con las indicaciones que hizo anteayer relativas á los medios necesarios para reprimir los desórdenes que como en Andalucía alteran la tranquilidad pública.

El vapor Colon ha sido puesto á disposicion de la autoridad para que traslade á Ceuta los prisioneros de Jerez, que serán juzgados en aquella plaza por los tribunales ordinarios.

CEUTA POR GIBRALTAR.

Una de las graves faltas que se han podido cometer en nuestras relaciones con las potencias extranjeras, es la de haber accedido á las exigencias de Inglaterra en la cuestion de Marruecos. Al decir esto, no pensamos ni por un momento evocar recuerdos en contra de determinadas personas, cuya intencion salvamos desde luego: es un hecho consumado, que se llevó á término, sin duda con el propósito de acertar.

Se temió provocar indiscretamente algun serio conflicto, si se resistía á las pretensiones de la Gran Bretaña y no quisieron cargar aquellos hombres con tanta responsabilidad. Nosotros lo vemos de otra manera, como lo vimos entonces y como creimos siempre que debió concluirse aquel asunto.

Lo que más pudo mortificar el amor propio de los hombres de Estado, fué que antes de la batalla de Vad-Ras en las primeras negociaciones de paz con los marroquíes, no se llegó á encontrar la avenencia porque la condicion primera que imponía muy justamente el caudillo español, era la cesion del terreno necesario para la seguridad de Ceuta; y se indicaba explícitamente que el limite debería ser el monte llamado de las Monas, que es la última derivacion de la Sierra-Bullones, al perderse en las aguas del Estrecho.

Esta condicion era la que menos agradaba al gabinete inglés y pronto reclamó, contra ella, no franca y directamente, sino que en la célebre nota envió, con diplomático artificio envuelta en la protesta de no consentir que las armas españolas hiciesen la guerra por conquistar territorio; la esperanza de que no se llegaría á ocupar el Apes Hill, aunque reconocía la razon de España en pedir una indemnizacion de territorio que le garantizase la plaza de Ceuta.

Accedió el gobierno español á pretension tan moderada al parecer, protestando que no era su ánimo conquistar, sino lavar las ofensas que de los marroquíes habia recibido; pero cuando quiso fijar los limites al ajustar la paz se encontró ligado por su promesa. Apes Hill esel monte las Monas.

No era como puede conocerse un acendrado cariño á la familia imperial de los Scheriff, que se sientan en el trono semi-salvaje de Marruecos, lo que les animaba á los exactos y rigurosos ingleses; así como tampoco necesitaban para cubrir el déficit de su presupuesto los cuarenta y tantos millones que de un modo tan perentorio como impaciente exigieron á España. Lo que les alteraba sus inalterables nervios era la idea de que fuese demasiada la influencia que obtuviéramos y la importancia en el Estrecho de Gibraltar.

Dejaban entrever bastante á las claras, ciertas amenazas en el caso de que el ejército español hubiese atacado á Tánger, ciudad importantísima, la cual en manos de España y poseyendo al mismo tiempo las estribaciones del monte de las Monas, nos hacia completamente dueños del Estrecho.

Energía y solo energía hubiera bastado para lograr las ventajas que merecían los sacrificios hechos por el país; Inglaterra no hubiese desplegado sus labios ante una actitud enérgica. No es tan despreciable España, ni tan exigua importancia tiene para Europa que á las primeras insinuaciones del gabinete inglés, se viera obligada á obedecer humildemente.

Y aunque el espíritu del derecho de gentes sea letra muerta para los diplomáticos, siempre que trata de invocarlos una nacion débil; aunque esasagrado tambien cuando en él se apoyan las potencias de primer orden, ni España se encuentra en el caso de dejar que se pisoteara la justicia de su causa ni le convenia ceder en asunto de tal interés ante la levisima y remota perspectiva de un rompimiento.

Si Tánger hubiese caído en poder de los españoles; si se hubiese fortificado y guarnecido de una manera formidable se pasaría el tiempo y todavía sería de España así como se ha pasado, y Gibraltar sigue en poder de sus ilegítimos poseedores.

Para invocar la justicia, es preciso respetarla. Tánger se les hubiese devuelto á los marroquíes, cuando la nacion española hubiera recobrado á Gibraltar, y cuenta que todavía era mejor el título de posesion sobre Tánger conquistado en noble guerra, que Gibraltar tomado en nombre del archiduque de Austria D. Carlos, y conservado por la Gran Bretaña en nombre de su conveniencia propia.

Como antes dijimos, el hecho pasó; tal vez las consecuencias habrán sido más favorables para España de esta manera; tal vez hubiera ocurrido el conflicto; sin embargo, nosotros insistimos en la necesidad de conservar á Ceuta como punto de apoyo para el porvenir; insistimos igualmente en que se conserven las islas Chafarinas.

Las demás posesiones de Melilla, Alhucemas y el Peñon de la Gomera, son á nuestro modo de ver insignificantes; nos sirven más bien de gasto, de

molesta y aun de manantial de disgustos con la indomable poblacion rifeña.

Los puntos vulnerables del imperio de Marruecos no están en el semicirculo de costa que se extiende entre el cabo de Tres Forcas y Ceuta, defendido por la cordillera del pequeño Atlas; esos puntos se encuentran por fuera de los extremos de este arco, es decir, en la boca del río Mulyva, en cuyas cercanías están las Chafarinas y al O. de Ceuta, desde Tánger hacia el Sur.

En el caso remoto de una nueva guerra con los marroquíes, el Mulyva y los rios del Oeste, conducen al corazón del imperio sin otros obstáculos que los pechos de sus defensores.

La indemnizacion de tal guerra ó la conquista que las circunstancias hicieran necesaria para España en el territorio africano, debería reducirse al fronton que forma parte del Estrecho y cuyas dos posiciones estratégicas, cuyas dos bases sólidas de operaciones serian Ceuta y Tánger.

Después de estas poblaciones, la de más importancia que habria en aquella region sería sin duda alguna Tarifa, la cual pudiera quedar sin fabuloso gasto convertida en una plaza fortificada de primer orden, sobre todo si se construía á un lado y á otro de la pequeña península, puertos militares y se cortaba el comenzado foso, para aislarla completamente.

Estas serian las posiciones militares de gran consideracion y utilidad para España, aunque si-guiera flotando sobre Gibraltar la bandera de la cruz roja.

Ténganla en buen hora y no quieran adquirir á título honroso una posesion en cambio de otra cuyos títulos son los que dejamos apuntados. Ceuta debe ser siempre de España.

Gibraltar no dejará nunca de ser española; así lo ha ordenado la divina Providencia.

CÓRTESES

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIVERO.

Acta de la sesion celebrada el dia 19 de marzo de 1869.

Abierta á las cuatro, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

El señor PRESIDENTE: Señores diputados, las Cortes acaban de tributar los últimos honores á nuestro malogrado Sr. D. Celestino de Olozaga.

El gobierno de la nacion, todas las ilustraciones civiles y militares; todas las clases de Madrid, el pueblo entero se ha asociado al dolor que experimentamos por la pérdida de tan digna persona; que nuestro joven amigo habia alcanzado en alto grado las simpatías y cariño de todos cuantos le conocian.

Celestino Olozaga, habia heredado de su padre el corazón entusiasta y generoso; de su padre, señores, de ese eminente patriota, de ese consecuente liberal, que acaba de prestar tan señalados servicios á la revolucion de setiembre. Perseguía tambien á una familia, cuyo nombre es proverbial en nuestras grandes luchas políticas y que se ha distinguido siempre por su consecucion inalterable en favor de las libertades patrias.

Dotado por otra parte de grandes cualidades, de talento eminente, de todas las prendas que hacen á un hombre simpático y apreciable, habia atravesado con grande honor una carrera literaria que le habia hecho alcanzar señalada honra entre sus condiscipulos y merecida reputacion entre sus maestros.

Así es que, jóven todavía cuando la gloriosa revolucion de setiembre abrió Olozaga merced desde luego la alta honra del sufragio universal; y apenas entrado en las Cortes, vosotros mismos le habéis investido con el cargo que más podia honrar á un jóven de 26 años, con el de primer secretario de las Cortes. Una vez sola le ha sido dado levantar su voz aquí, y vuestros aplausos de simpatía y de aprecio le hicieron conocer á él y su familia que estaba destinado á perpetuar en los fastos de esa tribuna la memoria de ese eminente orador que hace más de treinta años es el orgullo de las Cortes españolas y la admiracion de todos los extranjeros.

Y señores, cuando todo sonreía á este jóven, cuando juventud, figura apuesta, grandes simpatías honores, todo, le señalaba una carrera de gloria y era indudablemente una esperanza de la patria, una muerte, triste é inesperada, le ha hundido en el sepulcro y le ha hecho desaparecer para siempre.

Estoy seguro, señores, de que las Cortes asocian su sentimiento al sentimiento público, porque su familia ha perdido en el jóven Olozaga su cariño y su orgullo; sus amigos, su encanto; sus adversarios mismos una persona que respetaban; la patria, señores, una esperanza, que la patria tambien vive de esperanzas y tambien las pierde cuando pierde ciudadanos como Olozaga.

Creo, señores, ser intérprete de los sentimientos de las Cortes expresando que unan su luto y su dolor, al dolor y al luto de su inconsolable y desolada familia. (Muestras señaladas de aprobacion en todos los bancos).

El señor marqués de SARDOAL: Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE: La tiene V. S.

El señor marqués de SARDOAL: Señores diputados, pocas serán las frases, que, como triste recuerdo á la memoria de nuestro querido y malogrado colega don Celestino de Olozaga, he de pronunciar en este instante. Serán breves, porque si fácil es expresar lo que se piensa, si las palabras acuden espontáneamente á los labios para expresar nuestro pensamiento las palabras más elocuentes, son apenas pávido reflejo de las emociones que experimenta el alma.

Acabamos de cumplir el más triste de los deberes. Nació más doloroso que la pérdida de un compañero; pero si ese compañero es á la par amigo de la niñez, como lo era mio Olozaga, cuando con el compañero se pierde el amigo, y cuando bajo la misma losa que le

cubre, desaparecen y huyen para siempre una fundada esperanza y una ilusion halagüeña, el quebranto y el dolor suben de punto.

Olozaga llevaba uno de esos nombres que son carga abrumadora para débiles hombros, pero que sirven en cambio de pedestal que eleva y enaltece al que, como Olozaga, se hace digno de llevarle.

Señores, la desgracia que deploramos no ha venido sola, y como una prueba de esa ley misteriosa de la solidaridad que hace reflejar los actos de la vida privada en los más trascendentes de la vida pública, la mano del destino ha abierto una herida que difícilmente podrá cerrarse en el corazón de un eminente patriota, á cuyos esfuerzos, á cuyo patriotismo y á cuya consciencia, debemos en gran parte el triunfo de la revolucion, y de cuyos consejos hemos de vernos privados por algun tiempo en la gran misión, en la difícil obra que á las Cortes está encomendada.

Asociémonos, pues, á las palabras pronunciadas por nuestro digno presidente, y sea nuestro pesar testimonio del respeto y consideracion que guardamos á aquel hombre ilustre, y de la parte que tomamos en el dolor de su desconsolada familia.

El Sr. SENER: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S.

El Sr. SENER: No es para hablar de la desgracia que añade á la respetable familia del Sr. Olozaga, y cuya adopción deploramos, para presentar cuatro exposiciones que me reúnen de mi provincia contra las quintas, las matriculas de mar, y en favor de la libertad de cultos.

El Sr. SECRETARIO: Pasarán á las respectivas comisiones. Asimismo pasaron á las comisiones de su referencia multitud de exposiciones presentadas por los señores diputados Caro, Cervera, Soler, Castejon, Gonzalez Alegre, Cabello, Gomis Caymó, Carrillo, Bueno, Benave, Palou, Guillen y Castro y Serrallera, pidiendo la abolicion de las quintas y matriculas de mar, suspensión del impuesto personal, desestanco de la sal y del tabaco, libertad de cultos, establecimiento del matrimonio civil.

El Sr. FIGUERAS: Tengo el honor de presentar una exposicion de los alumnos de la escuela de arquitectura de esta villa, y llamo la atencion del señor ministro de Fomento, á fin de que cese el estado de perturbacion en que se halla dicha escuela.

Se anunció que pasaria á la comision de peticiones. Asimismo pasaron á la comision de peticiones dos solicitudes presentadas por los señores diputados de Burgos, una del ayuntamiento de Valladolid y otra del de Valdiviello, pidiendo la supresion del impuesto personal.

El Sr. VILLALOBOS: Presento una exposicion del ayuntamiento de Loja felicitando á las Cortes por su instalacion, y esperando de su patriotismo el afianzamiento de las libertades públicas.

El Sr. SANCHEZ RUANO: Se le harán las gracias.

El Sr. PALOU: Impaciente el país por reformas económicas, pongo al señor ministro de Fomento (que proyectos piensa traer pronto á la Asamblea que puedan satisfacer la impaciencia del país?)

El Sr. PRESIDENTE: Se pondrá en conocimiento del señor ministro.

El Sr. MERELO: Pido la palabra.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Martos): La tiene V. S.

El Sr. MERELO: He pedido la palabra con el objeto de presentar dos exposiciones. Una de la Asociacion para la ensenanza popular solicitando que se decretase lo más pronto posible, que quede abrogada la prohibicion de introducir del extranjero impresiones en castellano de autores españoles, que se consignó en la base 2.ª, núm. 1.ª de la ley de julio de 1849. Que las expresadas impresiones sean admitidas en nuestras aduanas pagando únicamente los derechos fiscales, y si estas disposiciones no pudieran tomarse, se contraiga á los libros de instruccion primaria.

La otra exposicion es del ayuntamiento de Almagro pidiendo que se retire el decreto de capitacion y se introduzcan economías en el presupuesto.

El Sr. SECRETARIO (Sanchez Ruano): Pasarán á la comision respectiva.

Pasó á la comision de presupuestos una exposicion, entregada por el Sr. Franco del Corral, haciendo observaciones acerca del decreto de capitacion; á la comision respectiva, dos entregadas por el Sr. Gonzalez (D. Venancio), una de la villa de Mazarambrox, la otra de Valdiviello pidiendo la abolicion de quintas, y otra entregada por el Sr. Cisneros, de los vecinos de Almadenejos, pidiendo que se colonice dicho pueblo bajo la base de los quintos denominados Moedascuira, Barrio nuevo, Las Casas y el Hierro de la defensa de Castileiras.

Se dió cuenta del fallecimiento del señor diputado don Vicente Hernandez, cuyo entierro será mañana.

El Sr. PRESIDENTE: La Asamblea ha oido con profundo sentimiento tan dolorosa noticia, y la comision de gobierno interior propondrá lo necesario para el ceremonial conveniente.

Dióse cuenta de haber las comisiones siguientes elegido Presidente y secretario, á saber:

La que entiende en el proyecto de ley reformando los aranceles notariales, á los Sres. Herrera y Calderon Herce.

La que ha de informar acerca del relativo á llamar al servicio de las armas 25 000 hombres, á los señores Milans del Bosch y Romero Giron.

La nombrada para dar dictamen sobre el de concecion de edificios de conventos y comunidades religiosas con destino á edificios públicos, á los Sres. Suarez Inclán y Puente Alcazar.

La que ha de dar dictamen acerca del de reformar la ley hipotecaria á los Sres. Alvarez, D. Cirilo, y Morales Diaz.

Dióse cuenta de una comunicacion del señor presidente del Poder ejecutivo, participando haber expedido el decreto sobre amnistía, concedida por las Cortes Constituyentes, por los delitos de imprenta.

Dióse tambien cuenta de otra comunicacion, del mismo señor Presidente del Poder ejecutivo, manifestando haber remitido al señor ministro de la Guerra una instancia de D. Candilio Gómide pidiendo que se cumpla el decreto de las Cortes de 1836, mandando erigir en la villa de Bilbao un monumento que recuerde la defensa de dicha villa.

Pasó á la comision de presupuestos una exposicion del ayuntamiento de Villarejo, provincia de Burgos, pidiendo que se suprima el impuesto personal.

Dióse cuenta de que la comision que ha de acompañar al cementerio los restos del señor diputado D. Vicente Hernandez, se compone de los señores Cantero, presidente.—Marqués de Torroegaz.—Montesinos.—Gómez de Paz.—Montemar.—Rodríguez Leal.—Francisco Alonso.—Sanchez Borquella.—Oría.—Palanca.—

Ó LA GLORIA EN UN ATAUD

—No tal! Sirvió después conmigo en Milán en los tercios de Castilla, y allí le conocíamos todos por el capitán Antonio Rincon. Lo de licenciado desapareció con la hora.

—Entonces es el mismo Rincon que se pasó á Francisco I, y que, habiendo estado varias veces con el Turco, le nombró su embajador el rey francés para ir á Constantinopla—observó el violinista Massi, á quien ya hemos oido discutir con el capitán al paso de la procesion, y que hasta entonces habia estado escuchando sin mezclarse en la conversacion.

—¡Cabalmente!—respondió Espinosa.—Y diré más; veinte años después de haber sido ahorcado, cuando en mayo de 1541 se dirigía á Venecia para desde allí trasladarse á desempeñar su embajada, al meterse en una barca en el Tesino, fué asesinado por unos emascarados que allí tonia apostados el marqués del Vasto, según órdenes que dicen habia recibido de Carlos V.

—Pero eso no pudo averiguarse!—interrumpió con cierta ironía Massi.

—Verdad es, que no pudo probarse la complicidad del marqués,—repuso el capitán,—pero yo para mí tengo que tampoco se averiguó si en efecto murió Rincon. Arrojaron su cuerpo al río, y no pareció.

—Diez años van pasados sin que haya parecido después, que no siempre es fácil resucitar,—observó Quintana el barbero.

MISERIAS IMPERIALES

—Allí estuvo,—prosiguió el capitán,—en la famosa entrevista de Francisco I de Francia con Enrique VIII de Inglaterra.

—Pero ese campo de oro no fué cerca de Calais, en las inmediaciones de Flandes,—observó otro de los oyentes.

—Justamente,—repuso Espinosa;—en una llanura alrededor de Ardes. Duraron las galas y los festejos entre ambos monarcas una buena parte del mes de junio de 1520.

—Más, ¿cómo pudo Rincon hallarse en el lance, si habia ido acompañando al emperador en su viaje á Alemania?—dijo el primer curioso.

—Muy fácilmente; porque antes de ir Carlos V á coronarse á Aquisgran en el mes de octubre, se halló en Gravelinas por julio, donde recibió la visita del mismo Enrique VIII; y de Gravelinas á Ardes hay muy pocas horas de camino.

—Así bien se explica,—replicó el otro curioso;—pero el tal Rincon debió ser hombre de muchas aventuras, porque á fines del mismo año de 1520 tomó parte en la contienda de las comunidades defendiendo á Medina, en cuya ciudad habia nacido.

—¡Tomal y fué ajusticiado por lo mismo,—exclamó el alguacil Malaguilla.

—Más, sin embargo, escapó de la soga, porque se escarrió el nudo, y no le ahorcó,—contestó Espinosa.

—Esa es broma!—exclamó uno de los presentes.

Ó LA GLORIA EN UN ATAUD

rancos del Peral y el terreno arenoso de San Ginés, se hallaba contiguo á otra barriada más modesta, que desde la puerta de Anton Martín llegaba hasta la ermita de San Millán y puerta de la Latina para unirse con el antiguo barrio, que, por la puerta de Moros y corriendo por las huertas del Pozocho, en la actual calle de Segovia, ataba con la de la Vega hasta los jardines del alcázar.

Llamábase Arrabal de Madrid, con la añadidura de á San Ginés ó á Santa Cruz, según el punto de inmediacion que se queria indicar.

En el sitio donde luego se edificó el palacio de los marqueses de Monte Alegre, condes de Oñate, inmediato á la puerta del Sol, existía la casa manebria de mujeres, con salida al callejon, que hasta nuestros días ha venido llamándose de la Duda.

En dicho callejon estaba la taberna de la manebria, muy frecuentada de la gente ociosa y notable de la villa. Era en cierto modo lo que son hoy día los cafés principales de las grandes poblaciones.

Si no habia allí el lujo de nuestra época, nuestros espejos y dorados, nuestras lámparas de gas, nuestros tableros de mármol y asientos de terciopelo, habia si las mismas pasiones, la misma murmuracion de lengua, la misma ruidad de juicio, aunque no tanta hipocresía.

Un extenso zaguan con ahumadas paredes de yeso, sostenido el techo de tabla por gruesos postes ajalbalco-

Cabello.—Alcibar.—Bañon.—Serracera.—Llano Persi, secretario.

ORDEN DEL DIA

- Nombramiento de la comision denominada Orden publico. Verificado dicho acto, resulto que obtuvieron voto los Sres. Herrera de Tejada... 70 Figueras... 70 Eraso... 69 Cabello... 68 Rivero (D. José Vicente)... 67 Navarro y Rodrigo... 67 Molini... 67 Anglada... 66 Moya... 66

Además obtuvieron voto cada uno los señores Garcia Ruiz, Alarcon, Gonzalez Marron, Toro y Moya, Ferragales, Merelles y Nunez de Arce, resultando un voto perdido. El Sr. VICEPRESIDENTE (Cartero): Orden del dia para mañana: Dictámenes de la comision de peticiones y los asuntos pendientes. Se levanta la sesion. Era las cinco y cuarto.

PROVINCIAS

El gobierno sigue recibiendo enérgicas protestas contra los sucesos de Paterna, Alcalá del Valle y Jerez. Las diputaciones provinciales, ayuntamientos y los clubs liberales felicitan al mismo por la pronta terminacion de las ocurrencias de Jerez y le ofrecen su más decidido apoyo.

Segun díjimos ayer, las tropas al tomar las barricadas habian hecho unos 600 prisioneros, y hoy se dice que estos han sido embarcados y dirigidos á Ceuta, donde esperan el fallo de los tribunales.

De Cádiz habian salido fuerzas de la guardia civil hacia Paterna, de donde habian huido unos 300 sublevados con direccion á Jerez, al mando del cabecilla Miramon. Ignoramos si llegaron á incorporarse á los sublevados de Jerez ó si se habrán disuelto. No se han publicado hasta ahora partes sobre esto, y se ignora por completo el verdadero estado de Paterna. Por lo demás, el orden y tranquilidad reinan en las provincias andaluzas.

En Sevilla se están preparando para sus magníficas fiestas de Semana Santa que piensan celebrar este año con no menos pompa que en los anteriores. Sabido es lo concurridas que son estas fiestas así por nacionales como por extranjeros con motivo de esta asociacion, siempre que sea la riqueza en las imágenes y principalmente en la custodia. Las empresas de ferrocarriles tienen dispuesta ya la rebaja en los precios de los asientos con objeto de que la gente se anime y sea mayor la concurrencia, dejando por consiguiente á aquellas mayor ganancia.

En Zaragoza se ha fundado una sociedad con el objeto de obligar á los trabajadores de las fábricas de alfarería á no concurrir á ellas sino se les abona el jornal que dicha sociedad tenga por conveniente señalar. Igual sociedad tienen formada los trabajadores del campo en diversos puntos. Nada más digno del hombre libre que el hacer uso de sus derechos, y el de asociacion es uno de ellos, acaso el más importante; más no siempre es un hombre de su derecho en los términos más convenientes.

Si tales asociaciones tienen por objeto el que los fabricantes, y en general los propietarios, no abusen de la miserable situacion de un pobre jornalero que con tal de comer aunque sea poco y mal, admite un salario inferior, no convendría en la utilidad de esta asociacion, siempre que sea la riqueza en las imágenes, á quien prohibian tomar un jornal menos del que fijaren, por si el fin que se proponen es, como tenemos entendido que sucede en varios puntos, el exigir un jornal doble del correspondiente, y obligar de este modo á los fabricantes y propietarios á ceder á sus exigencias inmoderadas, condenamos todas esas sociedades, porque pueden causar perjuicios de consideracion á los mismos braceros.

Algunas columnas volantes se hallan recorriendo el Maestrazgo y la provincia de Teruel, en donde se nota bastante agitacion producida por las sugerencias de cabecillas carlistas que excitán al pueblo á la rebelion.

En Valencia se agita de nuevo un proyecto de tram-via desde Murviedro á Segorbe, siguiendo el curso del rio Palancia. Esto sería altamente beneficioso. Los productores de vinos valencianos, piensan instar al gobierno á fin de que celebre tratados de comercio con otros países en sentido liberal, para abrir nuevos mercados á la produccion de aquella provincia.

Se va á establecer lecturas públicas dominicales para los artesanos. Se han comunicado ya las órdenes oportunas á la administracion de Hacienda, á fin de proceder á las operaciones necesarias para la rebaja del precio de la sal, que empezará desde el 1.º del próximo abril.

En Guadassuar (Valencia), no se puede salir á la calle despues de anochecido, si no se quiere uno exponer á perder lo que lleva y acaso la vida. Hace pocas dias, le dispararon un tiro á un sugeto que murió al día siguiente. La misma noche, acometeron á otro que tuvo la suerte de escapar. A otro le dispararon tambien otro tiro, aunque no le hirieron. El domingo detuvieron á un ciudadano que quería asesinar á un vecino suyo. El lunes saquearon una casa llevándose 600 rs. además de todo lo que habian de valor los ladrones. Una de dos: ó en dicho pueblo no hay autoridades, ó son muy culpables, cuando menos en la falta de cumplimiento de sus deberes.

El Alto Aragón, periódico de Huesca, hace las preguntas siguientes: ¿Siguen empleados en correos dos primos de Gonzalez Brabo y nueve hijos de presidio por delitos comunes? Tres meses despues de la revolucion estaban empleados. Si el colega tiene razon, como creemos escandaloso es que hombres de mérito, honrados, aptos y liberales estén cesantes, mientras otros, indignos de toda consideracion, ocupen puestos que no debieran ocupar.

La Junta de instruccion pública de Huesca, toma el mayor interés en el desempeño de su cometido. Parece que está obrando con energía, apoyo de la autoridad, contra los pueblos que por pretextos especiosos han quitado los maestros de escuela.

El ayuntamiento de Fraga ha elevado á las Cortes una exposicion pidiendo la contribucion de consumos y de la capitacion. En cuanto á ésta, lo comprendemos; pero pedir que quede abolido lo que por tal se ha declarado tan explícitamente, no lo entendemos.

EXTRANJERO

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Paris 18.—Se ha confirmado la noticia relativa á la anulacion por el gobierno de los Países Bajos del convenio firmado entre una compañía del ferro-carril de Holanda, la compañía francesa del camino de hierro del Este; por este incidente no dará lugar á ninguna reclamacion diplomática.

Roma 17.—La salud de Pio IX sigue perfecta: el lunes el Papa asistió á la reunion de la comision de cardenales y otros miembros del alto clero, encargada de los preparativos del futuro concilio, cuya celebracion empezará, á pesar de los rumores contrarios, el día 8 del próximo mes de diciembre.

Berlin 17.—Se asegura que los hombres de la infanteria llamados al servicio en 1866, que debian ser licenciados en el otoño próximo, serán licenciados desde el mes de junio.

Bruselas 17.—El periódico la «Independencia belga» dice que el acuerdo entre la Francia y la Bélgica está ya hecho en algunos puntos. Antes del fin de la semana todo estará probablemente arreglado.

Paris 18.—En la Bolsa de hoy se han cotizado los fondos á los precios siguientes: El 3 por 100 exterior español, á 31 3/4. El 3 por 100 francés, á 70-35. 4 1/2 id., á 101-50.

Londres 18.—Consolidados ingleses, de 92 á 93 1/8.

Bruselas 18.—Asegúrase que la cuestion entre Francia y Bélgica sobre los ferro-carriles, se ha zanjado, gracias á la intervencion personal de lord Clarendon. Si no se hubiese conseguido el arreglo, el rey hubiera aceptado la dimision del ministerio.

Paris 18.—Ha sido aprobado por el Cuerpo legislativo el proyecto relativo á las obras del jardin del Luxemburgo y de la plaza del Trocadero.

Paris 19.—El periódico oficial del imperio publica hoy un decreto nombrando al vicepresidente del Sr. de Roger gran cruz de la Legion de honor.

Berlin 19.—El conde Brassier Saint-Simon ha sido nombrado embajador de Prusia en Florencia, en reemplazo del Sr. de Uedom, el cual ocupará un alto puesto en una de las administraciones de la capital.

Washington 17 (por el cable).—La cámara de representantes ha adoptado una resolucion pidiendo copia de la correspondencia oficial sobre las relaciones con Cuba.

Roma 17.—Ayer el Papa ha enviado su bendiccion al príncipe imperial con motivo del aniversario de su nacimiento. El emperador va á dar expresivas gracias á Su Santidad. La salud del Papa es excelente.

Entre la multitud de noticias que diariamente insertan los periódicos extranjeros referentes al movimiento político de Europa, las de más importancia son las que dan cuenta de las amistosas conferencias que se han verificado entre los presidentes de los ministerios bávaro y wurtemburgués; el objeto se ha traducido como no podía menos de traducirse: el de renovar las tentativas hechas en diversas ocasiones para la confederacion del Sur.

La ambicion de Prusia tiene inquietos con bastante causa á los países meridionales de Alemania.

El deseo de redondear la nacionalidad germánica no es tan grande en los gabinetes de Stuttgart, Munich y Viena como lo es en el de Berlin.

Federico Guillermo, se coronó en Koenigsberg, como rey de Prusia, diciendo, por más señas, que recibía del cielo su corona; pero no recibirá tan fácilmente la de emperador de Alemania, sobre todo, si las Cortes del Sur reciben el apoyo del imperio francés.

La habilidad del conde de Bismark, ha de valer mucho más para lograr aquel objeto que el mil millon de soldados prusianos, que puede poner sobre las armas; sin embargo, tiene que luchar con un antagonista, sino tan bullicioso y célebre como el jefe del ministerio de Berlin, tan inteligente como él, y más liberal tambien; este es el conde de Beust, que dirige el gabinete austriaco, el cual con una callada, pero tenaz política, se opone, y se opondrá seguramente á los planes de Prusia.

La mision del antiguo ministro de Sajonia, es hoy bien difícil de llenar: tiene en su contra muchísimos elementos; el primero y más temible es como en todas partes el viejo partido absolutista, que aprovecha las menores ocasiones para desacreditarle en el ánimo de Francisco José; por otra parte, la diversidad de intereses, muchos de ellos encontrados, que se agitan en las distintas provincias del imperio, y por último, la sorda propaganda con que los rusos intentan minar los pueblos de origen eslavo.

En este juego intrincado y engañoso que se llama diplomacia, no es fácil prever el desenlace, como no lo adivinan los mismos que están empapados en los misterios de chismografía oficial.

Dice el periódico Le Siecle del 17, que la candidatura del duque de Montpensier es algo comprometida, mientras que la del de Aosta adquiere mayores probabilidades; y añade que estos rumores hacen presagiar complicaciones que producen en los fondos españoles una influencia desfavorable.

Hoy más que nunca está en moda publicar cada cual sus memorias. Muchos no esperan para eso el día de la muerte, y adelantan así algunos años la aguja de su fama sobre el cuadrante de la posteridad. El duque de Broglie, miembro de la academia francesa y antiguo ministro de Luis Felipe, acaba de terminar sus memorias, que no pueden menos de ofrecer mucho interés. El libro lleva el extraño título Cuando yo era jóven.

Tambien Mr. Paul Feval escribe sus memorias secretas, destinadas expresamente, segun dice, á no ser publicadas sino treinta y tres años despues de su muerte. ¿Y por qué treinta y tres años más bien que treinta y dos ó treinta y uno? Fantasia llena de misterios que no tratamos de indagar. Como quiera que sea, el autor de Bossu no ha esperado que pase el tiempo mencionado para dar á conocer al público uno de los capítulos de sus secretas memorias, expuesto hoy á la curiosidad de los lectores del diario de Mr. Pene. El principio de este capítulo es original. Yo jamás he estado loco. Yo solamente he cometido algunas ligerezas á consecuencia de un uso inofensivo.

Lo que deslumbra en la actualidad al autor romancero, es la cruz de oficial de la Legion de honor que acaba de darle Mr. Rouher, y de la cual se ocupa mucho la prensa literaria.

En el ministerio de Agricultura en Francia se está tratando una cuestion muy importante. Dos comisiones compuestas de los hombres más competentes entre los miembros del instituto, los agricultores, los diputados y los senadores se han encargado sucesivamente desde hace dos años de estudiar las necesidades de la agricultura en lo que concierne á la ensenanza profesional. Despues de un maduro examen, han convenido en que debe establecerse una ensenanza superior de agricultura, como tambien procederse á la organizacion de cortijos escuelas con el fin de obtener mejores resultados.

En el ministerio citado, se empeña hoy la discusion sobre la utilidad de tal ensenanza. La agricultura, dice Le Siecle, ocupa hoy veinte millones de almas; explota un capital de cien mil millones; ella emplea unos cinco millones de máquinas; sus animales tienen un valor de cuatro mil millones y medio; su producto es de colorer mil millones; es decir, tres ó cuatro veces más que todas las demás industrias reunidas. En estos datos abreviados, es preciso contar que la vida solamente da de comer á ocho millones de individuos y produce mil millones.

GACETILLA

Mr. Fayol, ingeniero francés, ha hecho un invento notable. Consiste en una máquina para escribir con gran celeridad y con preciosa letra. La máquina se parece á un piano, en cuyas teclas, puesta la mano convenientemente, está es arastrada de tal suerte, que traza á lo menos sesenta letras por minuto correctamente, con toda limpieza y sin el menor cansancio. Cuando se levanta uno despues de haber escrito siquiera un cuarto de hora, los dedos conservan por un rato todavía el movimiento que habian tenido en la máquina. Pero al cabo de algunos dias de ejercicio ya no sucede esto, y se escribe con la mayor facilidad y velocidad. El único defecto que tiene es su precio, pues su inventor no cree poderla dar en menos de 1.500 francos.

A LA COMISION DE GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

Señores que en la Asamblea cuidáis de lo relativo al régimen y gobierno interior del edificio, quisiera rogar á usas, con el respeto debido, que llegando al salon destinado al periodismo, se sirva mirar que está sin estera, y desprovisto de una mesa y de un tintero y de algunos utensilios, que lejos de hacer estorbo nos hará muy ben servicio.

Consideren que á pesar de que á veces asistimos á acaloradas sesiones estamos muertos de frío, y que será vergonzoso para vuestro patriotismo, que nos calgan sabanas en tan suntuoso recinto. Por tanto, suplico á usas, en nombre de mis amigos, que decreten esta instancia conforme lo solicito, pues me parece que todos somos unos y muchos chicos, que iremos tal vez mañana, con modestia sea dicho, á la montaña, á la mesa ó al banco de los ministros, y merecen tales fines más confortables principios. Manden poner el salon abrigado y decente, sin reclamarnos las costas que así es justicia que pido.

Entierro. Ayer á las doce de la mañana, y con asistencia de una concurrencia numerosa, se ha verificado la conduccion al cementerio de la sacramental de San Isidro, del cadáver del malogrado primer secretario de las Cortes D. Celestino Olózaga.

El orden de la comitiva ha sido el siguiente: Abrian la marcha: Un piquete de caballeria de lanceros núm. 5, y otro del batallon de voluntarios del Centro. Marchaban detras con hachas encendidas los pobres de San Bernardino y 22 peones camineros, con seis capataces, de las inmediaciones de Madrid, con armas. Seguía la comision de honor nombrada por las Cortes, compuesta de diputados de todos matices: los diputados casi todos, los empleados de las Cortes y de muchas dependencias del Estado, los ingenieros de caminos, comisionados de la Tertulia progresista y el Circulo de la union.

Inmediato á la comision de honor iba el carro fúnebre tirado por seis caballos, con penachos y mantillas negras. En él iba la caja en forma de urna con un pequeño pebetero encima. La caja era de bastante gusto, negra con franjas de plata, en los extremos cuatro angeles do que pendian las cintas que llevaban los secretarios de las Cortes señores Llano, Sardoi, Sanchez Ruano y Romero Robledo y los ingenieros de caminos señores Tejada y Gilvez Cañero, con los diputados señores Figueras y Merelo.

A uno y otro lado del carro los porteros de las Cortes iban alumbrando con hachas y detras cuatro maceros de las Cortes. Presidían el duelo el Sr. Rivero, como presidente de la Cámara Constituyente; el ministro de Fomento, como jefe del cuerpo de Ingenieros; D. Santiago Olózaga, como pariente; los vicepresidentes de las Cortes, el Poder ejecutivo, el gobernador de la provincia; algunos, casi todos los individuos de la diputacion y ayuntamiento, el capitán general, gobernador militar y una multitud numerosísima de amigos y diputados seguian formando el duelo: otro piquete de voluntarios y del ejército con sus músicas á la cabeza, marchaban detras, y por último el coche de gala de la presidencia de la Asamblea y una fila inmensa de carrujes cerraban la marcha.

Al pasar por delante del Congreso se izó la bandera nacional á media asta y se abrió la puerta principal. La comitiva siguió á pie hasta la Cuesta de la Vega y todo el tránsito se veía cubierto de una multitud inmensa. La comitiva ha seguido desde la iglesia de Santo Tomás, por las calles de Carretas, Carrera de San Jerónimo, por delante del Congreso, Prado, presidencia del Consejo, Alcalá, Mayor, Cuesta de la Vega, al cementerio.

SECCION RELIGIOSA

SANTO DE HOY.—San Aniceto y Santa Eufemia, virgen y mártir.—Anima.

BOLSA DE MADRID

Table with columns: GOTIZACION OFICIAL, ÚLTIMOS PRECIOS, Del 17, Del 18. Rows include 3 por 100 consolidado, Idem de mes, Idem exterior, etc.

FERRO-CARRILES

PLAZAS DEL REINO

Table with columns: DAÑO, BENEF. Rows include Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, Cáceres, etc.

COMUNICADO.

Damos cabida en nuestras columnas, al siguiente comunicado sobre las obras del puerto de Barcelona: «De las obras del puerto de Barcelona.»

Señor director de El Pueblo. Muy señor mío: Confieso con rubor que, al escribir el artículo que bajo este mismo epigrafe se sirvió usted insertar el 1.º del corriente, me habia figurado que la polémica que suscitase y la contestacion que obtuviesen sus repetidas alusiones, habian de venir chispeando y atronando en la atmósfera periodística. Y en tal confianza, y no sabiendo cual periódico traería la contestacion, aun cuando Vd. habia ofrecido sus columnas, el hecho es que tan inapercibida pasó para mí la data por Vd. á luz en el número del 6, que hoy he llegado á saberla por cartas de Barcelona. No importa: así va la réplica, sin encono, pero con resolusion, y en justa defensa respecto de ataques, que no todos pueden llamar-se de buena ley.

Es de Vd. atento S. Q. B. S. M.—X. Madrid, 13 de marzo de 1869. «Como premisas, observaremos dos cosas: primera, que el articulista es defensor de las obras por administracion, y que segun su relato debia permanecer pocos dias en Madrid, lo cual parece dejar traslucir cierto carácter oficial en la persona; segunda, que no discute, sino que resuelve diciendo que «estaba», y pretendiendo ser creído bajo su palabra y sin pruebas. Cuyo tono de autoridad desdice de quien se presenta á sostener y demostrar una tesis ante el gran jurado del público. Nosotros prometemos racionales y demostraciones. En dos partes puede considerarse dividida la tarea de nuestro adversario, aun cuando su divisiion no esté lógicamente coordinada: la una, referente á la real concesion del muelle y docks de San Beltran y recla-

maciones que ha ocasionado; y la otra respectiva á la naturaleza y operaciones de la empresa concesionaria. Afirmar el articulista, aunque procurando esconder siempre el cuerpo y dejar caer acasadamente sobre otros la responsabilidad, que la concesion ha sido ilegalmente hecha, que es perjudicial á los intereses de Barcelona, hija solamente del favoritismo y del deseo del monopolio. ¿Sabe y conoce el que así ha escrito la gravedad y trascendencia de tales espresiones? ¿Sabe que si no puede probar la ilegalidad, se espone á un descalabro que lo hunda para siempre? No vé que es un contrasentido el que Barcelona haya de perder por la adquisicion de un buen muelle de uso gratuito, y de unos almacenes baratos? No percibe que la acusacion del favoritismo puede provocar una demanda judicial de injuria, penada por el código? ¿Se le oculta, que lejos de creerse monopolio, lo que se vá á hacer es destruir el existente?

Los lectores percibirán desde luego lo en falso que asienta la planta necioso adversario. Vamos á probarlo brevemente á mayor abundamiento. La real concesion se hizo en toda regla, y con arreglo al dictamen de la junta superior consultiva de caminos. En derecho, la prouision está en favor del que ejercita la autoridad; el cargo de la probanza, es á la que denuncia el abuso. ¿Que pruebas se aducen para sustentar la ilegalidad? Ninguna. Luego la acusacion es lemeraria, impropia de quien se respeta á sí mismo.

Se observaron los trámites legales, y se oyó oír al ingeniero jefe de Barcelona, por más que parezca ó no á los lectores, que por más que se le permitiera, segun sus costumbres, excepción de emitir un informe favorable, y fué segun se sabe de público, que apoyó calorosamente la proposicion de M. R. dirigida á construir las obras del puerto, mediante un anticipo que habia de recibir de diez y seis millones de reales, y otras condiciones, que hicieron que la junta consultiva no juzgase el proyecto digno de consideracion. Si el ingeniero vió en ambas ocasiones desatendido su dictamen, sometiéndolo sin embargo á las autoridades, á seguir y cumplir se habria, como buen subalterno, á seguir y cumplir como no sea otra cosa. Tal es, al menos, su obligacion en la gerarquía administrativa.

Que la Diputacion provincial y el ayuntamiento de Barcelona hayan representado, nada tiene de particular. Que lo haya hecho la junta de agricultura, lo dudamos y el articulista debe de estar trastornado. La seccion de comercio está en el sentido de oposicion segun nuestras noticias: las de agricultura é industria, no. Pero las corporaciones populares se hallan sujetas á varios y ciertos de mayorías y minorías; así como se hallan sujetas, como no sea otra cosa, á las cosas más que bajo su punto de vista especial, las observaciones y reclamaciones que producen siempre son menudadas y respetosas y nunca llevan el carácter de imposiciones, ni tampoco el de amenaza. Porque el régimen de libertad no es el régimen de la angustia. Si la diputacion y ayuntamiento de Barcelona ocupasen la posicion del Gobierno supremo, sucesor de otro gobierno que, obrando legalmente, ha dictado providencias que causan estado. Las corporaciones populares se hallan sujetas á varios y ciertos de mayorías y minorías; así como se hallan sujetas, como no sea otra cosa, á las cosas más que bajo su punto de vista especial, las observaciones y reclamaciones que producen siempre son menudadas y respetosas y nunca llevan el carácter de imposiciones, ni tampoco el de amenaza. Porque el régimen de libertad no es el régimen de la angustia. Si la diputacion y ayuntamiento de Barcelona ocupasen la posicion del Gobierno supremo, sucesor de otro gobierno que, obrando legalmente, ha dictado providencias que causan estado. Las corporaciones populares se hallan sujetas á varios y ciertos de mayorías y minorías; así como se hallan sujetas, como no sea otra cosa, á las cosas más que bajo su punto de vista especial, las observaciones y reclamaciones que producen siempre son menudadas y respetosas y nunca llevan el carácter de imposiciones, ni tampoco el de amenaza. Porque el régimen de libertad no es el régimen de la angustia. Si la diputacion y ayuntamiento de Barcelona ocupasen la posicion del Gobierno supremo, sucesor de otro gobierno que, obrando legalmente, ha dictado providencias que causan estado. Las corporaciones populares se hallan sujetas á varios y ciertos de mayorías y minorías; así como se hallan sujetas, como no sea otra cosa, á las cosas más que bajo su punto de vista especial, las observaciones y reclamaciones que producen siempre son menudadas y respetosas y nunca llevan el carácter de imposiciones, ni tampoco el de amenaza. Porque el régimen de libertad no es el régimen de la angustia. Si la diputacion y ayuntamiento de Barcelona ocupasen la posicion del Gobierno supremo, sucesor de otro gobierno que, obrando legalmente, ha dictado providencias que causan estado. Las corporaciones populares se hallan sujetas á varios y ciertos de mayorías y minorías; así como se hallan sujetas, como no sea otra cosa, á las cosas más que bajo su punto de vista especial, las observaciones y reclamaciones que producen siempre son menudadas y respetosas y nunca llevan el carácter de imposiciones, ni tampoco el de amenaza. Porque el régimen de libertad no es el régimen de la angustia. Si la diputacion y ayuntamiento de Barcelona ocupasen la posicion del Gobierno supremo, sucesor de otro gobierno que, obrando legalmente, ha dictado providencias que causan estado. Las corporaciones populares se hallan sujetas á varios y ciertos de mayorías y minorías; así como se hallan sujetas, como no sea otra cosa, á las cosas más que bajo su punto de vista especial, las observaciones y reclamaciones que producen siempre son menudadas y respetosas y nunca llevan el carácter de imposiciones, ni tampoco el de amenaza. Porque el régimen de libertad no es el régimen de la angustia. Si la diputacion y ayuntamiento de Barcelona ocupasen la posicion del Gobierno supremo, sucesor de otro gobierno que, obrando legalmente, ha dictado providencias que causan estado. Las corporaciones populares se hallan sujetas á varios y ciertos de mayorías y minorías; así como se hallan sujetas, como no sea otra cosa, á las cosas más que bajo su punto de vista especial, las observaciones y reclamaciones que producen siempre son menudadas y respetosas y nunca llevan el carácter de imposiciones, ni tampoco el de amenaza. Porque el régimen de libertad no es el régimen de la angustia. Si la diputacion y ayuntamiento de Barcelona ocupasen la posicion del Gobierno supremo, sucesor de otro gobierno que, obrando legalmente, ha dictado providencias que causan estado. Las corporaciones populares se hallan sujetas á varios y ciertos de mayorías y minorías; así como se hallan sujetas, como no sea otra cosa, á las cosas más que bajo su punto de vista especial, las observaciones y reclamaciones que producen siempre son menudadas y respetosas y nunca llevan el carácter de imposiciones, ni tampoco el de amenaza. Porque el régimen de libertad no es el régimen de la angustia. Si la diputacion y ayuntamiento de Barcelona ocupasen la posicion del Gobierno supremo, sucesor de otro gobierno que, obrando legalmente, ha dictado providencias que causan estado. Las corporaciones populares se hallan sujetas á varios y ciertos de mayorías y minorías; así como se hallan sujetas, como no sea otra cosa, á las cosas más que bajo su punto de vista especial, las observaciones y reclamaciones que producen siempre son menudadas y respetosas y nunca llevan el carácter de imposiciones, ni tampoco el de amenaza. Porque el régimen de libertad no es el régimen de la angustia. Si la diputacion y ayuntamiento de Barcelona ocupasen la posicion del Gobierno supremo, sucesor de otro gobierno que, obrando legalmente, ha dictado providencias que causan estado. Las corporaciones populares se hallan sujetas á varios y ciertos de mayorías y minorías; así como se hallan sujetas, como no sea otra cosa, á las cosas más que bajo su punto de vista especial, las observaciones y reclamaciones que producen siempre son menudadas y respetosas y nunca llevan el carácter de imposiciones, ni tampoco el de amenaza. Porque el régimen de libertad no es el régimen de la angustia. Si la diputacion y ayuntamiento de Barcelona ocupasen la posicion del Gobierno supremo, sucesor de otro gobierno que, obrando legalmente, ha dictado providencias que causan estado. Las corporaciones populares se hallan sujetas á varios y ciertos de mayorías y minorías; así como se hallan sujetas, como no sea otra cosa, á las cosas más que bajo su punto de vista especial, las observaciones y reclamaciones que producen siempre son menudadas y respetosas y nunca llevan el carácter de imposiciones, ni tampoco el de amenaza. Porque el régimen de libertad no es el régimen de la angustia. Si la diputacion y ayuntamiento de Barcelona ocupasen la posicion del Gobierno supremo, sucesor de otro gobierno que, obrando legalmente, ha dictado providencias que causan estado. Las corporaciones populares se hallan sujetas á varios y ciertos de mayorías y minorías; así como se hallan sujetas, como no sea otra cosa, á las cosas más que bajo su punto de vista especial, las observaciones y reclamaciones que producen siempre son menudadas y respetosas y nunca llevan el carácter de imposiciones, ni tampoco el de amenaza. Porque el régimen de libertad no es el régimen de la angustia. Si la diputacion y ayuntamiento de Barcelona ocupasen la posicion del Gobierno supremo, sucesor de otro gobierno que, obrando legalmente, ha dictado providencias que causan estado. Las corporaciones populares se hallan sujetas á varios y ciertos de mayorías y minorías; así como se hallan sujetas, como no sea otra cosa, á las cosas más que bajo su punto de vista especial, las observaciones y reclamaciones que producen siempre son menudadas y respetosas y nunca llevan el carácter de imposiciones, ni tampoco el de amenaza. Porque el régimen de libertad no es el régimen de la angustia. Si la diputacion y ayuntamiento de Barcelona ocupasen la posicion del Gobierno supremo, sucesor de otro gobierno que, obrando legalmente, ha dictado providencias que causan estado. Las corporaciones populares se hallan sujetas á varios y ciertos de mayorías y minorías; así como se hallan sujetas, como no sea otra cosa, á las cosas más que bajo su punto de vista especial, las observaciones y reclamaciones que producen siempre son menudadas y respetosas y nunca llevan el carácter de imposiciones, ni tampoco el de amenaza. Porque el régimen de libertad no es el régimen de la angustia. Si la diputacion y ayuntamiento de Barcelona ocupasen la posicion del Gobierno supremo, sucesor de otro gobierno que, obrando legalmente, ha dictado providencias que causan estado. Las corporaciones populares se hallan sujetas á varios y ciertos de mayorías y minorías; así como se hallan sujetas, como no sea otra cosa, á las cosas más que bajo su punto de vista especial, las observaciones y reclamaciones que producen siempre son menudadas y respetosas y nunca llevan el carácter de imposiciones, ni tampoco el de amenaza. Porque el régimen de libertad no es el régimen de la angustia. Si la diputacion y ayuntamiento de Barcelona ocupasen la posicion del Gobierno supremo, sucesor de otro gobierno que, obrando legalmente, ha dictado providencias que causan estado. Las corporaciones populares se hallan sujetas á varios y ciertos de mayorías y minorías; así como se hallan sujetas, como no sea otra cosa, á las cosas más que bajo su punto de vista especial, las observaciones y reclamaciones que producen siempre son menudadas y respetosas y nunca llevan el carácter de imposiciones, ni tampoco el de amenaza. Porque el régimen de libertad no es el régimen de la angustia. Si la diputacion y ayuntamiento de Barcelona ocupasen la posicion del Gobierno supremo, sucesor de otro gobierno que, obrando legalmente, ha dictado providencias que causan estado. Las corporaciones populares se hallan sujetas á varios y ciertos de mayorías y minorías; así como se hallan sujetas, como no sea otra cosa, á las cosas más que bajo su punto de vista especial, las observaciones y reclamaciones que producen siempre son menudadas y respetosas y nunca llevan el carácter de imposiciones, ni tampoco el de amenaza. Porque el régimen de libertad no es el régimen de la angustia. Si la diputacion y ayuntamiento de Barcelona ocupasen la posicion del Gobierno supremo, sucesor de otro gobierno que, obrando legalmente, ha dictado providencias que causan estado. Las corporaciones populares se hallan sujetas á varios y ciertos de mayorías y minorías; así como se hallan sujetas, como no sea otra cosa, á las cosas más que bajo su punto de vista especial, las observaciones y reclamaciones que producen siempre son menudadas y respetosas y nunca llevan el carácter de imposiciones, ni tampoco el de amenaza. Porque el régimen de libertad no es el régimen de la angustia. Si la diputacion y ayuntamiento de Barcelona ocupasen la posicion del Gobierno supremo, sucesor de otro gobierno que, obrando legalmente, ha dictado providencias que causan estado. Las corporaciones populares se hallan sujetas á varios y ciertos de mayorías y minorías; así como se hallan sujetas, como no sea otra cosa, á las cosas más que bajo su punto de vista especial, las observaciones y reclamaciones que producen siempre son menudadas y respetosas y nunca llevan el carácter de imposiciones, ni tampoco el de amenaza. Porque el régimen de libertad no es el régimen de la angustia. Si la diputacion y ayuntamiento de Barcelona ocupasen la posicion del Gobierno supremo, sucesor de otro gobierno que, obrando legalmente, ha dictado providencias que causan estado. Las corporaciones populares se hallan sujetas á varios y ciertos de mayorías y minorías; así como se hallan sujetas, como no sea otra cosa, á las cosas más que bajo su punto de vista especial, las observaciones y reclamaciones que producen siempre son menudadas y respetosas y nunca llevan el carácter de imposiciones, ni tampoco el de amenaza. Porque el régimen de libertad no es el régimen de la angustia. Si la diputacion y ayuntamiento de Barcelona ocupasen la posicion del Gobierno supremo, sucesor de otro gobierno que, obrando legalmente, ha dictado providencias que causan estado. Las corporaciones populares se hallan sujetas á varios y ciertos de mayorías y minorías; así como se hallan sujetas, como no sea otra cosa, á las cosas más que bajo su punto de vista especial, las observaciones y reclamaciones que producen siempre son menudadas y respetosas y nunca llevan el carácter de imposiciones, ni tampoco el de amenaza. Porque el régimen de libertad no es el régimen de la angustia. Si la diputacion y ayuntamiento de Barcelona ocupasen la posicion del Gobierno supremo, sucesor de otro gobierno que, obrando legalmente, ha dictado providencias que causan estado. Las corporaciones populares se hallan sujetas á varios y ciertos de mayorías y minorías; así como se hallan sujetas, como no sea otra cosa, á las cosas más que bajo su punto de vista especial, las observaciones y reclamaciones que producen siempre son menudadas y respetosas y nunca llevan el carácter de imposiciones, ni tampoco el de amenaza. Porque el régimen de libertad no es el régimen de la angustia. Si la diputacion y ayuntamiento de Barcelona ocupasen la posicion del Gobierno supremo, sucesor de otro gobierno que, obrando legalmente, ha dictado providencias que causan estado. Las corporaciones populares se hallan sujetas á varios y ciertos de mayorías y minorías; así como se hallan sujetas, como no sea otra cosa, á las cosas más que bajo su punto de vista especial, las observaciones y reclamaciones que producen siempre son menudadas y respetosas y nunca llevan el carácter de imposiciones, ni tampoco el de amenaza. Porque el régimen de libertad no es el régimen de la angustia. Si la diputacion y ayuntamiento de Barcelona ocupasen la posicion del Gobierno supremo, sucesor de otro gobierno que, obrando legalmente, ha dictado providencias que causan estado. Las corporaciones populares se hallan sujetas á varios y ciertos de mayorías y minorías; así como se hallan sujetas, como no sea otra cosa, á las cosas más que bajo su punto de vista especial, las observaciones y reclamaciones que producen siempre son menudadas y respetosas y nunca llevan el carácter de imposiciones, ni tampoco el de amenaza. Porque el régimen de libertad no es el régimen de la angustia. Si la diputacion y ayuntamiento de Barcelona ocupasen la posicion del Gobierno supremo, sucesor de otro gobierno que, obrando legalmente, ha dictado providencias que causan estado. Las corporaciones populares se hallan sujetas á varios y ciertos de mayorías y minorías; así como se hallan sujetas, como no sea otra cosa, á las cosas más que bajo su punto de vista especial, las observaciones y reclamaciones que producen siempre son menudadas y respetosas y nunca llevan el carácter de imposiciones, ni tampoco el de amenaza. Porque el régimen de libertad no es el régimen de la angustia. Si la diputacion y ayuntamiento de Barcelona ocupasen la posicion del Gobierno supremo, sucesor de otro gobierno que, obrando legalmente, ha dictado providencias que causan estado. Las corporaciones populares se hallan sujetas á varios y ciertos de mayorías y minorías; así como se hallan sujetas, como no sea otra cosa, á las cosas más que bajo su punto de vista especial, las observaciones y reclamaciones que producen siempre son menudadas y respetosas y nunca llevan el carácter de imposiciones, ni tampoco el de amenaza. Porque el régimen de libertad no es el régimen de la angustia. Si la diputacion y ayuntamiento de Barcelona ocupasen la posicion del Gobierno supremo, sucesor de otro gobierno que, obrando legalmente, ha dictado providencias que causan estado. Las corporaciones populares se hallan sujetas á varios y ciertos de mayorías y minorías; así como se hallan sujetas, como no sea otra cosa, á las cosas más que bajo su punto de vista especial, las observaciones y reclamaciones que producen siempre son menudadas y respetosas y nunca llevan el carácter de imposiciones, ni tampoco el de amenaza. Porque el régimen de libertad no es el régimen de la angustia. Si la diputacion y ayuntamiento de Barcelona ocupasen la posicion del Gobierno supremo, sucesor de otro gobierno que, obrando legalmente, ha dictado providencias que causan estado. Las corporaciones populares se hallan sujetas á varios y ciertos de mayorías y minorías; así como se hallan sujetas, como no sea otra cosa, á las cosas más que bajo su punto de vista especial, las observaciones y reclamaciones que producen siempre son menudadas y respetosas y nunca llevan el carácter de imposiciones, ni tampoco el de amenaza. Porque el régimen de libertad no es el régimen de la angustia. Si la diputacion y ayuntamiento de Barcelona ocupasen la posicion del Gobierno supremo, sucesor de otro gobierno que, obrando legalmente, ha dictado providencias que causan estado. Las corporaciones populares se hallan sujetas á varios y ciertos de mayorías y minorías; así como se hallan sujetas, como no sea otra cosa, á las cosas más que bajo su punto de vista especial, las observaciones y reclamaciones que producen siempre son menudadas y respetosas y nunca llevan el carácter de imposiciones, ni tampoco el de amenaza. Porque el régimen de libertad no es el régimen de la angustia. Si la diputacion y ayuntamiento de Barcelona ocupasen la posicion del Gobierno supremo, sucesor de otro gobierno que, obrando legalmente, ha dictado providencias que causan estado. Las corporaciones populares se hallan sujetas á varios y ciertos de mayorías y minorías; así como se hallan sujetas, como no sea otra cosa, á las cosas más que bajo su punto de vista especial, las observaciones y reclamaciones que producen siempre son menudadas y respetosas y nunca llevan el carácter de imposiciones, ni tampoco el de amenaza. Porque el régimen de libertad no es el régimen de la angustia. Si la diputacion y ayuntamiento de Barcelona ocupasen la posicion del Gobierno supremo, sucesor de otro gobierno que, obrando legalmente, ha dictado providencias que causan estado. Las corporaciones populares se hallan sujetas á varios y ciertos de mayorías y minorías; así como se hallan sujetas, como no sea otra cosa, á las cosas más que bajo su punto de vista especial, las observaciones y reclamaciones que producen siempre son menudadas y respetosas y nunca llevan el carácter de imposiciones, ni tampoco el de amenaza. Porque el régimen de libertad no es el régimen de la angustia. Si la diputacion y ayuntamiento de Barcelona ocupasen la posicion del Gobierno supremo, sucesor de otro gobierno que, obrando legalmente, ha dictado providencias que causan estado. Las corporaciones populares se hallan sujetas á varios y ciertos de mayorías y minorías; así como se hallan sujetas, como no sea otra cosa, á las cosas más que bajo su punto de vista especial, las observaciones y reclamaciones que producen siempre son menudadas y respetosas y nunca llevan el carácter de imposiciones, ni tampoco el de amenaza. Porque el régimen de libertad no es el régimen de la angustia. Si la diputacion y ayuntamiento de Barcelona ocupasen la posicion del Gobierno supremo, sucesor de otro gobierno que, obrando legalmente, ha dictado providencias que causan estado. Las corporaciones populares se hallan sujetas á varios y ciertos de mayorías y minorías; así como se hallan sujetas, como no sea otra cosa, á las cosas más que bajo su punto de vista especial, las observaciones y reclamaciones que producen siempre son menudadas y respetosas y nunca llevan el carácter de imposiciones, ni tampoco el de amenaza. Porque el régimen de libertad no es el régimen de la angustia. Si la diputacion y ayuntamiento de Barcelona ocupasen la posicion del Gobierno supremo, sucesor de otro gobierno que, obrando legalmente, ha dictado providencias que causan estado. Las corporaciones populares se hallan sujetas á varios y ciertos de mayorías y minorías; así como se hallan sujetas, como no sea otra cosa, á las cosas más que bajo su punto de vista especial, las observaciones y reclamaciones que producen siempre son menudadas y respetosas y nunca llevan el carácter de imposiciones, ni tampoco el de amenaza. Porque el régimen de libertad no es el régimen de la angustia. Si la diputacion y ayuntamiento de Barcelona ocupasen la posicion del Gobierno supremo, sucesor de otro gobierno que, obrando legalmente, ha dictado providencias que causan estado. Las corporaciones populares se hallan sujetas á varios y ciertos de mayorías y minorías; así como se hallan sujetas, como no sea otra cosa, á las cosas más que bajo su punto de vista especial, las observaciones y reclamaciones que producen siempre son menudadas y respetosas y nunca llevan el carácter de imposiciones, ni tampoco el de amenaza. Porque el régimen de libertad no es el régimen de la angustia. Si la diputacion y ayuntamiento de Barcelona ocupasen la posicion del Gobierno supremo, sucesor de otro gobierno que, obrando legalmente, ha dictado providencias que causan estado. Las corporaciones populares se hallan sujetas á varios y ciertos de mayorías y minorías; así como se hallan sujetas, como no sea otra cosa, á las cosas más que bajo su punto de vista especial, las observaciones y reclamaciones que producen siempre son menudadas y respetosas y nunca llevan el carácter de imposiciones, ni tampoco el de amenaza. Porque el régimen de libertad no es el régimen

